

Decreto No. 561, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Luigi D'Alessandro como Cónsul General Honorario de la República en Milán, Italia.

(G. O. No. 7795, del 26 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 561

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 inciso 3º, de la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Luigi D'Alessandro como Cónsul General Honorario de la República en Milán, Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco.— AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA. Años 111º de la Independencia 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 562, que integra la Junta de Ornato y Embellecimiento de la Ciudad Benemérita de San Cristóbal.

(G. O. No. 7795, del 26 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 562

VISTO el párrafo I del artículo 5 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, No. 675 del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley Nº 1797 del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— A partir de la fecha del presente Decreto, la